



Diáspora Dominicana y la Protección de los Dominicanos en el Extranjero Mediante la Figura del Diputado de Ultramar

Por Sarah Núñez

A principios de este año, el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior dio a conocer que, según datos recolectados por la institución mediante el Registro Sociodemográfico de los Dominicanos Residentes en el Exterior, la denominada diáspora dominicana se encuentra actualmente compuesta por 2,835,593 personas, siendo un 53.8% de ellas mujeres, dispersas por diversas partes del mundo. Esto quiere decir que hoy en día existen alrededor de casi tres millones de dominicanos y dominicanas en el extranjero,

Hoy en día existen alrededor de casi tres millones de dominicanos y dominicanas en el extranjero

extendiendo esta gran familia de quisqueyanos y la dominicanidad a cada rincón del planeta. Esta diáspora está constituida por dominicanos y sus descendientes que viven fuera de la República Dominicana, caracterizada por mantener estrechos vínculos culturales, sociales y económicos con su país de origen, y representando desde un lugar de relativa obscuridad hasta hace poco un importante pilar para el desarrollo económico mediante la inyección no solo de invaluable capital humano a través de la adquisición de capacitación y

educación en el exterior, sino también de valiosas sumas de divisas extranjeras, las conocidas remesas, a la economía local, estableciendo "hilos económicos que trascienden sus fronteras y se vinculan con una diáspora dinámica" que aporta de manera parcial al desarrollo nacional.

Dimensionar la importancia de esta realidad es imprescindible para la actuación práctica por parte del sector público en el fortalecimiento de estos vínculos, y la determinación e implementación de sistemas de protección lo suficientemente robustos como para brindar un verdadero apoyo a estas comunidades que indiscu-

tiblemente afrontan centenares de desafíos y vicisitudes fuera de su país en su condición de migrantes.

Debido al hecho de que viven en el extranjero, resulta difícil para muchos poder determinar qué tan dominicanos son realmente, o si esto es una cuantificación que siquiera deberíamos preguntarnos. Mas difícil aún es determinar si como dominicanos en el extranjero, el Estado tiene el mismo nivel de compromiso y deber con ellos. La pregunta sería entonces, ¿qué significa para el gobierno dominicano contar con una población tan cuantiosa en la diáspora, y hasta dónde se extiende su responsabilidad para con ella?

La respuesta a este tipo de preguntas no resulta tan sencilla o evidente. Sin embargo, la posición del Estado dominicano ha sido constante, demostrando a través de diversas iniciativas un compromiso con y por el bienestar de estas comunidades. En el año 2008, fue aprobada por el Congreso Nacional la Ley 1-08 que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX), cuyo primer considerando reconoció por primera vez a nivel legislativo la necesidad

de revalorizar el rol de la diáspora dominicana y la necesidad de instituciones que vincularan a estas comunidades con el desarrollo nacional, y de que el Estado contribuyera a elevar la calidad de vida y bienestar de los emigrantes dominicanos.

Más adelante, en el 2016, vimos la creación del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX) mediante el artículo 48 de la Ley Orgánica núm. 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores, experimentado un "relanzamiento" en el año 2021 bajo el auspicio del actual presidente Luis Abinader, quien denominó a los migrantes dominicanos como "nuestros verdaderos embajadores y embajadoras en el mundo. Son uno de los pilares fundamentales con que se sostiene nuestra nación", marcando el inicio de una perspectiva de políticas exteriores con respecto a la diáspora dominicanas con vistas a una mayor integración de estas, no solo con el país, sino entre las diferentes comunidades que conforman la diáspora. Pero ¿qué significa realmente la protección de los dominicanos y dominicanas en el extranjero?

La respuesta debe necesariamente ser examinada de manera mixta, ya que representa un caleidoscopio de matices, cada uno con importancia y trascendencia propia. Los derechos civiles y políticos garantizados en la Carta Magna asisten a cada dominicano y dominicana, no importando donde se encuentre, si es migrante o no, y garantizan principalmente la participación activa en el ámbito social y político, elementos indispensables para el correcto funcionamiento de las sociedades democráticas. Es aquí donde podemos encontrar la relevancia de la relativamente desconocida y ampliamente atacada figura de los diputados de ultramar, quienes, por mandato constitucional, desde el 2010, son elegidos democráticamente para representar los intereses de la diáspora dominicana ante el Congreso.

Visto de otra forma, su inclusión en el sistema político de la República Dominicana refleja el reconocimiento de la importancia de la comunidad dominicana en el extranjero y su contribución a la vida nacional. Mas allá de su participación en la labor legislativa, los diputados de ultramar representan simbólicamente a los ciudadanos y residentes del país que viven en el extranjero, lo cual garantiza que la diáspora cuente con una voz en el gobierno y en la toma de decisiones políticas, a pesar de estar fuera de su país de origen, y que puedan abogar por políticas que beneficien a los ciudadanos en el extranjero, como la asistencia consular, la protección de sus intereses económicos y sociales, y la promoción de la cultura y la identidad nacional en el extranjero, contribuyendo a la participación cívica de una diáspora que puede sentirse escuchada y representada, y sobre todo protegida por su patria y gobierno de manera tangible. Después de todo, una sociedad justa, progresiva, abierta y democrática es donde trabajamos para que ningún dominicano se quede atrás, sin importar dónde se encuentre.

Referencias:
Informe sobre el registro sociodemográfico. (2021). INDEX. Recuperado August 30, 2023, from <https://index.gub.ubgobierno.com/>
Diáspora Dominicana incluye productivos a turismo en el desarrollo nacional | FIDH Registro de Comunitarios sobre Migraciones. (n.d.). <https://web.archive.org/web/20160901000000/http://www.fidh.org/boletines/boletines-actualidad/di-aspira-dominicana-incluye-productivos-a-turismo-en-el-desarrollo-nacional>

Presidente Abinader anuncia la creación de programas a favor de los dominicanos en el exterior (n.d.). Presidencia De La República Dominicana. <https://presidencia.gub.ubgobierno.com/presidente-abinader-anuncia-la-creacion-de-programas-a-favor-de-los-dominicanos-en-el-extranjero>